

# Un penibético en las Cortes



Crónicas  
de  
JUAN  
APARICIO

## Toneladas de palabras

Sobre más de mil gramos de papel, materia ponderable y compacta, se han impreso las 221 mociones, pululantes de muchas más enmiendas, que los procuradores dirigieron a la comisión de Leyes Fundamentales, reservándose cada cual el derecho de exponer cuantas enmiendas «in voce», ruegos, cuestiones previas, incidentales y de orden les permitan y toleren el presidente don Joaquín Bau y la ponencia. Acerca del kilo colmado de las propuestas de los enmendantes se precisó en la sesión que las apariencias y la reproducción del aspecto exterior del volumen pueden engañar al público que lee los periódicos, ya que de aquel peso global sólo 200 gramos tiran hacia Scyla; o sea, a combatir el proyecto del Gobierno, y los 800 gramos restantes van a Caribdis, utilizando la metáfora griega de don Jesús Fueyo para representar con un símil clásico la perplejidad de los ponentes; o sea, para ampliar y fortalecer el texto gubernamental.

Pero no se ha dicho, aunque los taquígrafos de las Cortes clasifiquen a los oradores según su fonética y ortofonía, a la que también el señor Fueyo ha agregado una misteriosa e inquietante pnofonía, según su sintaxis prosódica, y no según su ortografía, porque las haches, las bes y las uves, al traducir, ha de colorarlas el propio taquígrafo, de qué manera emotiva y racionante, lógica o apasionada, se expelen y desenrollan las palabras, cuyo gravamen o ligereza ponen alas o pesadez al debate. El protagonista es la palabra, ya leve o plúmbea, arcángelica o diabólica, pronunciada o recitada por el procurador, casi a menudo transido por su inspiración oratoria más que por su mañica y su marrullería.

El señor Lucas María de Oriol personifica un arquetipo de este verbalismo corajudo y patético, frenético y emocionante, cuyas expresiones repercutieron en la sesión varias veces encima del auditorio, aunque no con la misma resonancia del tambor del Bruch, recordado por don Roberto Reyes para referirse a don Santiago Udina. También el que fué gobernador civil de Barcelona, profesor de la Escuela Politécnica del Ejército, y ex coronel en la reserva de Ingenieros militares, Antonio Correa Veghison, al hilo de sus insignificantes enmiendas, expuso sus palabras cálidas y nostálgicas, construyendo unas frases elevadas por el sentimiento más que por el cálculo mental de su profesión.

Otras palabras breves y sonoras desarrolló con una nitida entonación española el alcalde de Lérida, aun cuando fuma constantemente en pipa humeante, señor Gías Jové, y otras palabras emocionadas y disconformes extrajo de su pensamiento catalán, envuelto en humo junto al director de «Arriba», don Santiago Udina, sentados ambos en los bancos laterales del lado de los periodistas. Las palabras persiguen y excitan a los procuradores, quienes indagan en el «A B C» matutino, al modo de un desayuno nacional, cuáles son los epítetos y los vocablos afectuosos o reticentes que le corresponden como un laudo de la anterior jornada. Palabras elogiosas o laconicas que asimismo se indagan en las páginas de «Ya», periódico que, al fin, reprodujo con veinticuatro horas de retraso la respuesta de su consejero don Juan Sánchez Cortés, al contestar cabalmente desde la ponencia.

Palabras que compone el susodicho «Arriba» en un alarde informativo y literario, al enviar a tres escritores y torjadores de palabras gráciles e intencionadas a las Cortes. Cronológicamente, el procurador y gobernador civil de Asturias, señor Matéu de Ros, desgranó sus raudales de palabras, refrenándose la torrentera oratoria de los procuradores asturianos que le acompañaban, ya Saenz de Miera, el que obtuvo la solución al problema de la leche en el Principado; ya el alcalde de Oviedo, señor Rico; ya el presidente de la Diputación ovetense y abogado del Estado, señor López Muñoz, alrededor de la pobreza y timidez contenida en el título I de esta ley debatida del Movimiento y su Consejo Nacional.

Pocas palabras del señor Puig y Maestro-Amado, porque se sentía pregripado, tanto cuanto el indómito don Adolfo Muñoz Alonso, mantenido en ánimo firme a base de antibióticos ingeridos a hurtadillas, y a quien el presidente convocó por la tarde, a la catalana, no compareciendo tal señor Puig. Palabras enérgicas y convincentes de don José María Mendoza, ofreciendo con cifras estadísticas el fundamento popular de los consejos locales y provinciales de cualquier provincia, integrados por estudiantes e industriales, far-

macéuticos y funcionarios, labradores y maestros, practicantes y propietarios, veterinarios y sacerdotes, sin faltar los empleados, los comerciantes y los abogados en ejercicio y de secano.

Aun cuando el señor Mendoza estimó más democrático y menos absorbentes a estos Consejos que a los Consejos Privados y de Administración, sin embargo, la tónica pacífica de la mañana no se descompuso, mientras brotaban las palabras insinuantes de don Santiago Udina frente al señor Reyes, al señor Sánchez Cortés, al señor Sánchez Agesta y hasta al comedido señor Lamo de Espinosa, pretendiendo que las Instituciones, sucesoras de Franco, sean auténticas, abiertas y flexibles. Tampoco se introdujo ningún escándalo ante las palabras del ex griposo Rivas Guadilla, a pesar de insistir en el carácter admonitivo de los Consejos, prefiriéndolos más preceptivos, intringulis en el que era muy ducho el conde de Romanones, señor de la coterránea Guadalajara.

En representación de la ponencia salieron las palabras vespertinas de don Jesús Fueyo, como habían irrumpido suavemente las palabras matutinales del ponente, ingeniero de Caminos y subcomisario del Plan de Desarrollo, señor Mortes, y luego tardamente las palabras lenitivas de don Licio de la Fuente, que es un ponente en el disfrute de plurales simpatías. Las palabras de Fueyo desmontaron a la oposición y con ironía, entre profesoral y asturiana, medio aceptó una cierta semejanza con Azaña, pero con menos berrugas faciales. Las palabras del señor Reyes no chorreaban violencia, sino inteligencia y comprensión, y las palabras locuaces del señor Cotorruelo, sin la sindéresis de ayer, piden rango legal, crisma de ley a la reglamentación de los Consejos locales y provincianos, flanqueado por el señor Udina, y sin tener la anuencia del señor Sánchez Agesta, el que, confesando su alergia a los adverbios, se limitó a demandar la supresión de fundamentalmente y reglamentariamente, palabras polisílabas, extirpadas, complacientemente, por la ponencia.

Las palabras siguientes esparcen la gratitud de varios enmendantes por haber sido aceptadas, o la despedida del procurador Fugardo, con el pie en el estribo hacia el extranjero, para la defensa de nuestro país en los organismos internacionales. Don Emilio Romero interviene ahora, destacando el valor benéfico o dañino, eficaz e inoportuno o inocuo de las palabras, utilizadas, medidas y pesadas, subrayadas o difuminadas, cada día, en su profesión periodística. Palabras lisas y llanas y palabras en clave, movidas según el temperamento y las circunstancias, y que se reflejan, asimismo, en la actividad legislativa. Por esta valoración de las palabras propone que sea el orden constitucional vigente, pues abarca siete leyes y es más amplio que la ley de Principios Fundamentales, el que debe ser inscrito en el párrafo 3.º del artículo 2.º, al aceptarse expresamente una fidelidad.

Estas sensatas palabras consiguen la afinidad del señor Cotorruelo, del señor Udina, del señor Sánchez Agesta e incluso del ponente señor Sánchez Cortés, quien, sin embargo, las deja fuera, por la presión de nuestro mecanismo jurídico, elaborado mediante unas leyes fundamentales como originalidad legislativa. Pero declara que a los principios se añadirán con una conjunción copulativa estas leyes fundamentales, fácilmente constituyentes. Pese a las toneladas verbales que se gastaron, el ambiente se mantuvo plácido y se aprobó el artículo 1.º, transcripción literal del artículo 4.º de la Ley Orgánica del Estado, y se aprobaron los párrafos I y II de números romanos del mismo, encallándose la discusión en el párrafo III, puesto que surgió la menos ordenada concurrencia de criterio o de pareceres, cuya meta se postulaba ya en la Ley Constitutiva de las Cortes de 1942, y don Antonio Pedrosa Latas explayó sus palabras emocionantes, emocionadas, apasionantes, apasionadas, en relación con su conciencia y con el legado de sus abuelos, uno de los cuales, jefe del Carlismo en Galicia, se había abstenido de jurar la Constitución liberal de 1876 y los liberales del Régimen le habían privado de su profesión.

Vibrantes palabras al unisono de don Eduardo Villegas, reclamando el derecho de los españoles a participar en la vida pública para resolver los problemas pendientes. Palabras legítimas, ardorosas y desbocadas y que encrespan al salón cerca de las diez de la noche, sin aprobarse ese párrafo III y a las que ha de aplicar su bálsamo jurídico el señor Lamo Espinosa y su mano izquierda los procuradores que continúen en el uso de la palabra.